

Las megatendencias y la multidisciplina: perspectiva para nuevos cuerpos académicos

The megatrends and the multidiscipline: new perspective for academic corps

Edgar Gabriel Ávila-Verdín

Universidad Autónoma de Nayarit

edgaravilav1@hotmail.com

Nicté Rosas- Topete

Universidad Autónoma de Nayarit

nicte.uan@gmail.com

Isma Sandoval- Galaviz

Universidad Autónoma de Nayarit

ismasangal@yahoo.com.mx

Resumen

El progreso de las actividades de investigación realizadas en las universidades, tienen como premisa la búsqueda continua de respuestas a las interrogantes de un contexto globalizado, constituir Cuerpos Académicos (CA) multidisciplinarios para intercambiar de manera dinámica conocimientos especializados con impacto social y apegados a megatendencias, es esencial. El (CA) Gobierno, Medio Ambiente y Desarrollo, considera importante generar investigaciones bajo la condición del acceso a la información, participación social y justicia en temas ambientales. Por tal razón, es necesario identificar las áreas de oportunidad, resistencia y dificultades que se presentan en la institución para el desarrollo de los CA multidisciplinarios y con nuevas perspectivas. Se utilizó un enfoque cualitativo para el análisis de la realidad en el contexto e interpretación del fenómeno. Los resultados determinaron que se requieren

líneas de investigación sobre las tendencias globalizadas para la toma de decisiones e involucramiento social, voluntad institucional y apertura a nuevas estructuras académicas.

Abstract

The progress of research activities in universities, are premised upon the continuing search for answers to the questions of a globalized context, constitute multidisciplinary Academic Corps (AC) to exchange dynamically specialized knowledge with social impact and attached to megatrends, is essential. The (AC) Government, Environment and Development, considers it important to generate research under conditions of information access, social participation and justice in environmental topics. For this reason, it is necessary to identify opportunity areas, resistance and difficulties presented in the institution for the development of multidisciplinary AC and with new perspectives. A qualitative approach to the analysis of reality in the context and interpretation of the phenomenon was used. The results determined that required research lines about globalized trends for decision-making and social involvement, institutional willingness and opening to new academic structures.

Palabras clave / Key Words: Cuerpos Académicos, Educación Superior, Medio Ambiente, Investigación Multidisciplinaria, Gobierno/ Academic Corps, Higher Education, Environment, Multidisciplinary Research, Government.

Introducción

Las sociedades contemporáneas se desenvuelven en un marco de megatendencias determinadas por los cambios globales que se producen en diversos ámbitos relacionados con las actividades humanas, mismos que condicionan las posibilidades para que exista desarrollo en los niveles local, regional, nacional e internacional.

Asimismo, representan oportunidades para el progreso económico, social y político, aunque en otros casos, pueden considerarse como situaciones desfavorables a las que debemos enfrentarnos de la mejor

manera posible, esto por supuesto, implica orientar las políticas públicas y la toma de decisiones más acertadas, de tal manera que los efectos sean positivos para el logro de los objetivos planteados.

Las megatendencias de mayor impacto y las que requieren especial atención, se sitúan en el marco de la globalización, esto debido a la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo en donde existe una tendencia para unificar economías, sociedades y culturas a través de múltiples transformaciones que le otorgan la naturaleza “global”. (CEPLAN, 2011).

En relación con esto último, las Instituciones de Educación Superior (IES) desempeñan un rol importante al promover e invertir en investigación que permita contribuir en la generación de políticas de promoción, desarrollo, gestión y el fomento de una adecuada formación de redes o participación a través de los cuerpos colegiados a efectos de transformar la realidad social de una manera dialéctica.

Resulta oportuno señalar que en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 2009, se manifestó que en el último medio siglo tuvo lugar una revolución académica en la enseñanza del nivel superior, misma que se caracterizó por transformaciones en la actividad de las universidades; una de las principales corresponde al campo de la investigación científica y tecnológica. (Altbach, Reisberg, & Rumbley, 2009).

Después de lo anterior expuesto, se concibe como parte de la misión de las universidades, mejorar las condiciones de la sociedad a través de nuevas formas de creación y aplicación del conocimiento. En este propósito, Naisbitt (2000), Toffler (1970 y Maynard (1996) analizaron las tendencias para el desarrollo social y tecnológico que afectarían la actividad humana, y es en este ámbito donde las IES deben tomar en cuenta el diseño de políticas y estrategias para hacer frente a los desafíos futuros. (Grupo de Desarrollo Regional del Tecnológico de Monterrey, 2009).

Con referencia a lo anterior, las IES consideran entre sus prioridades y como parte de sus planes de desarrollo, que la educación debe alcanzar mayores niveles de competitividad a través de modelos de

gestión, y uno de los principales actores es la investigación, por lo que el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) es el medio que permite a las universidades públicas el acceso a estrategias para reconocer la generación de conocimientos que la sociedad y el país demandan.

En este contexto, establecen la importancia de los Cuerpos Académicos (CA) para lograr niveles de calidad y competitividad a través de los grupos de docentes que comparten una o varias Líneas de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) de forma disciplinar mediante un conjunto de objetivos y metas académicas encaminadas a la generación de conocimiento aplicado a la solución de problemáticas que afectan a la sociedad.

Con este propósito y de acuerdo con Niels Bohr, “el problema de la unidad del conocimiento está íntimamente vinculado a nuestra búsqueda de una comprensión universal, destinada a elevar la cultura humana”. Sin embargo, también está ligado a la misma naturaleza, y, desde ella, a lo que podríamos denominar método natural de aprendizaje del ser humano. Desde ésta perspectiva, el conocimiento vinculado con las disciplinas, se puede representar como “partes de la realidad” que, a su vez se distribuyen para observarlas desde puntos de referencia distintos y desde los cuales se puede analizar la realidad de cualquier fenómeno. (Herrán, 1999).

Con referencia a lo anterior, el “idealismo platónico” de Turing, contribuyó no solamente a la creación de nuevas disciplinas, sino también a sentar las bases de un nuevo tipo de científico capaz de colaborar con otros investigadores de distintas disciplinas, conformando así grupos multidisciplinarios. La creación de estos “grupos” conduce a una nueva forma de hacer investigación en la que se combinan distintas técnicas, formas, ideas, metodologías y matices observables en el mismo fenómeno investigado. Esta nueva manera de hacer “ciencia” o “investigar”, tiene como consecuencia la búsqueda de respuestas bajo directrices y metodologías propias de un cierto paradigma, aquel que es circunstancial a su área de investigación, pero encuentra las respuestas mediante una postura multidisciplinar. (Lahoz-Beltra, 2013).

DESARROLLO

En el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se estableció como una de las líneas de acción, la ampliación de los incentivos dirigidos a impulsar la formación y consolidación de Cuerpos Académicos en las IES por áreas del conocimiento, fomentando prioritariamente el desarrollo de redes de colaboración e intercambio; para tal efecto se estructuró el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

De acuerdo con éste programa y bajo las directrices de la Secretaría de Educación Pública, los CA son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias LGAC en temas disciplinares o multidisciplinares y, comparten un conjunto de objetivos y metas académicos.

De manera adicional, sus integrantes atienden programas educativos (PE) en varios niveles para dar cumplimiento cabal a las funciones institucionales especificadas para los profesores de las IES. Como parte de los objetivos establece de manera general: propiciar la consolidación de Cuerpos Académicos en cada una de las IES públicas adscritas al programa con profesores que tengan los perfiles deseables, que den sustento a la formación de profesionales en todos los tipos y niveles de Educación Superior (técnico superior universitario/profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado) con responsabilidad, buena calidad y competitividad.

Asimismo, de manera específica, dar apoyo para que los profesores obtengan el grado que los habilite para realizar con buena calidad sus funciones universitarias, proporcionando los medios materiales que les facilite un mejor desempeño; además de fomentar y propiciar la integración de Cuerpos Académicos en redes temáticas de colaboración (Rodríguez, Lacavex, & Sosa y Silva, 2011).

En el año 2014, PROMEP cambia su denominación y se convierte en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP), el cual tiene como objetivo contribuir para que los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las instituciones públicas de educación superior alcancen las

capacidades para realizar investigación-docencia, se profesionalicen, se articulen y se consoliden en Cuerpos Académicos, mismos que promueven nuevas formas de estimular la generación y aplicación del conocimiento con el propósito de fortalecer dinámicas académicas sustentadas en el trabajo colaborativo, manifiesto en la estructuración de equipos disciplinarios.

En este sentido y de acuerdo con Thomas Kuhn quien señala que “casi todos los científicos asumen una filiación comunitaria, y dan por supuesto que la responsabilidad de llevar a cabo las tareas que corresponden a las diferentes especialidades de la disciplina se distribuyen entre grupos cuya membresía está más o menos determinada”. Asimismo, León Olivé señala que: “El objetivo de las comunidades científicas es generar un auténtico conocimiento en su campo, un conocimiento objetivo de la realidad que sea resultado de procesos racionales... las comunidades científicas se caracterizan por una constelación de elementos compartidos; entre ellos, los conocimientos previos que se acumularon en su campo, pero sobre todo, un conjunto de valores e intereses comunes dentro de cada especialidad”.

De igual manera, William G. Tierney menciona que “la comunidad de científicos dentro de un campo específico trabaja conjuntamente, de modo que una persona aprende un hecho y otra construye sobre este hecho para descubrir otro, y así sucesivamente”. (López, 2010). Por lo anterior, la observación de un fenómeno puede ser investigada, descubierta o recreada partiendo de una realidad enriquecida, considerando “enriquecer” a mejorar, hacer crecer, completar o perfeccionar. Derivado de lo anterior, podemos mencionar que las formas pueden ser básicamente desde una visión vertical o disciplinar, es decir, desde su propio reservorio epistemológico; horizontal o epidisciplinar, relacionándose con conocimientos de otras fuentes o entornos, que pueden pertenecer a la misma familia epistemológica de ciencias o artes; aparentemente lejanas o ajenas; de otros conocimientos útiles, no circunscritos en disciplina establecida alguna.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, una nueva comprensión de los fenómenos desde el ámbito de la investigación multidisciplinar enlaza lo disciplinar y epidisciplinar, donde más disciplinas y

varios especialistas se ocupan de investigar las diversas facetas de un objeto de investigación directa o indirectamente común; de forma yuxtapuesta que puede darse de forma paralela y, desde un punto de vista metodológico, se pueden enriquecer los conocimientos en la medida en que se observen y aprehendan las conexiones, las transversalidades, las co-evoluciones y los campos en los que se encuentren vinculadas con otras disciplinas, próximas o pertenecientes a otro campo epistémico, creando así un espacio epistemológico compartido con el objetivo de articular las pretensiones comunes (Herrán, 1999).

A lo largo de los planteamientos hechos, resalta la importancia de conformar Cuerpos Académicos multidisciplinares en las IES, a efectos de generar un intercambio dinámico de conocimientos que permitan desarrollar espacios en un marco de similitudes y con un impacto en la creación de grupos especializados con conocimientos homogéneos y de acceso a los actores sociales involucrados. En este propósito, es necesario considerar las megatendencias como parte sustancial de las líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento en los cuerpos académicos existentes y de nueva creación.

En relación con esto último, existen estudios de diversos organismos mundiales, quienes determinan la existencia de áreas de conocimiento que permitirán generar el desarrollo necesario para la sociedad contemporánea y enfrentar los retos que se ubican bajo la premisa de mejorar las condiciones de vida y de manera particular la preservación del medio ambiente, considerándose como una tendencia prioritaria, dando paso a la creación de nuevas estructuras y líneas de estudio.

En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre otras, realizan iniciativas para la generación y aportación de conocimientos con la finalidad de generar estrategias que permitan avizorar un futuro promisorio a las próximas generaciones.

Ante la situación planteada, el Cuerpo Académico Gobierno, Medio Ambiente y Desarrollo, reconocido de manera institucional por la Universidad Autónoma de Nayarit, considera como prioritario generar investigaciones en el ámbito de las megatendencias desde una perspectiva multidisciplinar.

Por tal razón, fue necesario identificar las áreas de oportunidad, resistencia y dificultades que se presentan en la institución para el desarrollo de los Cuerpos Académicos multidisciplinarios y con nuevas perspectivas. El estudio utilizó un enfoque cualitativo para el análisis de la realidad en el contexto e interpretación del fenómeno.

Las megatendencias y las prioridades sociales están encaminadas a las Ciencias Básicas, sin embargo, también forman parte de una realidad observable desde las Ciencias Sociales. En este propósito, la conformación multidisciplinar del CA Gobierno, Medio Ambiente y Desarrollo incluye profesionistas miembros y colaboradores con perfiles distintos que permitirá generar resultados enriquecedores y adaptables a un contexto dinámico. Además, tiene especial atención a la condición del acceso a la información, participación social y justicia en temas ambientales con el objeto de brindar alternativas integrales a problemas específicos.

Resulta oportuno señalar que socialmente existe un reconocimiento cada vez mayor tanto de la ciudadanía como en los gobiernos, donde el acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales es considerado un elemento central para lograr la protección ambiental y el desarrollo sustentable. Con base en lo anterior, se han planteado que los países de América Latina y el Caribe deben avanzar en la formulación de políticas basados en un proceso más participativo, además el acceso a la información favorecerá la apertura y transparencia en la toma de decisiones, aumentando la posibilidad de hacer eficientes las regulaciones ambientales.

Además, una sociedad informada y participativa, representa un mecanismo para socializar e integrar las preocupaciones que impactan de manera significativa en las decisiones para la adopción de políticas públicas, aumentando con ello la capacidad de los gobiernos para dar respuesta a las inquietudes y

demandas públicas de manera oportuna, generar consensos y propiciar la aceptación, cumplimiento y prevención de futuros conflictos ambientales.

Hecha la observación anterior, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992). En esa oportunidad, 178 gobiernos acordaron que:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes” *Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (CEPAL, 2013). En este sentido, los derechos ciudadanos a la información, la participación y la justicia en la toma de decisiones en materia ambiental, son llamados también “principios de acceso” (véase Tabla I).

Tabla I. Definición de los principios de Acceso

PRINCIPIOS DE ACCESO
<p>El acceso a la información se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por “información ambiental”, pero hay consenso en que esta incluye información, por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana.</p>
<p>El acceso a la participación se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Ejemplos de ello son las instancias formales de participación ciudadana establecidas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las consultas ciudadanas que realizan los gobiernos para la implementación de una política nacional.</p>
<p>El acceso a la justicia se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Los árbitros imparciales pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros.</p>

Fuente: J. Foti y otros , *Voz y opción: Abriendo la puerta a la democracia ambiental*, Washington, D.C., Instituto de Recursos Mundiales (WRI), 2008; D.L. Dresang y J.J. Gosling, *Politics and Policy in American States and Communities*, Boston, Allyn and Bacon Publishers, 1999.

A más de dos décadas de la aprobación del Principio 10 de la Declaración de Río, los *principios de acceso* se han reafirmado y ampliado a través de diversas iniciativas internacionales y regionales (véase Tabla II).

Tabla II. Resumen de compromisos regionales e internacionales basados en el Principio 10

COMPROMISOS REGIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA JUSTICIA EN TEMAS AMBIENTALES

1992. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: La Declaración es un compromiso no vinculante acordado por 178 gobiernos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra, Río de Janeiro (Brasil), 1992). El principio 10 de la Declaración plantea que el mejor modo de lograr el desarrollo ambientalmente sostenible es con la participación de una ciudadanía informada y empoderada.

1992. Programa 21: Plan de acción no vinculante en pro del desarrollo sostenible aprobado por los países en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra, Río de Janeiro (Brasil), 1992). Los capítulos 23 a 40 tratan de temas relacionados con el acceso a la información y la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

1994. Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Bridgetown, 1994): En el programa de acción aprobado en esta conferencia se reconoce en varios puntos la importancia de la participación del público en la toma de decisiones (capítulo 10) y se insta a los Estados participantes a aplicar medidas para su promoción.

1998. Convención sobre el acceso a la información, la participación ciudadana y el acceso a la justicia en la toma de decisiones en asuntos ambientales (Convención de Aarhus): Es un instrumento regional vinculante, cuyas funciones de secretaría están a cargo de la Comisión Económica para Europa (CEPE), que proporciona estándares mínimos para que los países adopten en sus legislaciones nacionales. Los tres pilares de la Convención son el acceso a la información, la participación y la justicia en la toma de decisiones para el ambiente. Entró en vigor el 30 de octubre de 2001. Hasta la fecha se han hecho partes en el Convenio 45 países, con muy diferentes niveles de desarrollo económico. Si bien es un instrumento regional, la Convención de Aarhus está abierta para la adhesión de países que no son miembros de la CEPE. La adhesión requiere que los países modifiquen sus leyes nacionales para alinearse con los postulados de la Convención.

1999. Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la Toma de Decisiones en Materia de Desarrollo Sostenible: La Estrategia promueve una serie de principios, pero no obliga a adoptarlos, y en ella se fomenta la participación pública transparente, eficaz y responsable en la toma de decisiones y en la formulación, adopción e implementación de políticas para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. La Estrategia fue aprobada por los gobiernos miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

2000. Declaración Ministerial de Malmö: En el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial celebrado en Malmö (Suecia), los ministros de medio ambiente reunidos bajo el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) acordaron una declaración en la que reconocieron la necesidad de fortalecer el rol de la sociedad civil a

través de la libertad de acceso a la información ambiental para todos, la amplia participación en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en este ámbito.

2002. Plan de Aplicación de las Decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo): El párrafo 164 del Plan de Implementación señala que todos los países deberían promover la participación pública, incluso mediante medidas encaminadas a proporcionar acceso a la información en lo que respecta a la legislación, los reglamentos, las actividades, las políticas y los programas. También deberían promover la plena participación pública en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo sostenible. Las mujeres deberían poder participar plenamente y en un pie de igualdad en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

2003. Protocolo sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes (Protocolo de Kiev): Instrumento vinculante de seguimiento de la Convención de Aarhus sobre registro de emisiones y transferencia de contaminantes, aprobado por los países de la Comisión Económica para Europa (CEPE) en 2003. A la fecha ha sido firmado por la Unión Europea y 39 Estados y ratificado por 22.

2006. Corte Interamericana de Derechos Humanos: En 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dio otro importante paso a nivel internacional en la promoción de los derechos de acceso, al reconocer el derecho de acceso a la información pública como un derecho humano fundamental protegido por los tratados de derechos humanos, que debe ser respaldado por los Estados.

2006. Declaración de Santa Cruz+10: En ella los países de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reafirmaron su compromiso con el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

2010. Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales del PNUMA (Directrices de Bali). El propósito de estas directrices voluntarias, aprobadas en el 25º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, es proporcionar una orientación general a los Estados que lo soliciten sobre el fomento del cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en relación con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, en el marco de su legislación y procesos nacionales.

2011. Conclusiones de la Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: En la oportunidad los países de la región señalaron que es necesario alcanzar compromisos para, entre otras cosas, la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río.

2012. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20): En el documento final de la Conferencia, denominado “El futuro que queremos”, los países recalcaron que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible (párrafo 43). Alentaron, asimismo, la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda.

2012. Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Impulsada en el marco de la Conferencia de Río+20. En ella, los países signatarios señalan que es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Por ello, manifiestan su voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional abierto a todos los países de la región y con la significativa participación de toda la ciudadanía interesada, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica.

2013. Primera Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): El artículo 10 de la Declaración de Santiago señala: “valoramos las iniciativas para la implementación regional del Principio 10 de la Declaración de Río 1992, referido a los derechos de acceso a información, participación y justicia ambiental, como una contribución relevante para la participación de la comunidad organizada comprometida con el desarrollo sostenible”.

2013. Cumbre CELAC-UE: En la Declaración de Santiago, se señala: “reconocemos la importancia de aplicar el Principio 10 de la Declaración de Río 1992 en la Cumbre de la Tierra y reiteramos la importancia de impulsar iniciativas en esta materia”. Se reitera asimismo el derecho de los ciudadanos a participar en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de documentos oficiales de las Naciones Unidas e información del Instituto de Recursos Mundiales (WRI).

Con base en lo anterior, algunos países de la región han realizado avances significativos en los principios de acceso, los cuales presentan algunos instrumentos comunes de gestión ambiental (véase Tabla III).

Tabla III. Instrumentos de gestión ambiental que integran derechos de acceso

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE INTEGRAN DERECHOS DE ACCESO

Acceso a la información

- Mecanismos de acceso a la información
- Informes sobre el estado del medio ambiente
- Inventarios de emisiones tóxicas, registros de emisiones y transferencia de contaminantes
- Sistemas de advertencia de emergencias
- Sistemas de monitoreo de la calidad del agua y el aire

Participación pública

- Evaluación de impacto ambiental
- Evaluación ambiental estratégica
- Audiencias de permisos y planificación
- Consejos multiactores de desarrollo sostenible
- Audiencias legislativas

Acceso a la justicia

- Litigios
- Resolución alternativa de conflictos
- Mecanismos de justicia administrativa (consejos de planificación, entre otros)
- Instancias especializadas con jurisdicción ambiental

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de J. Foti y otros, *Voz y opción: Abriendo la puerta a la democracia ambiental*, Instituto de Recursos Mundiales (WRI), 2008.

Con referencia a lo anterior, la participación de las Instituciones de Educación Superior en la generación de espacios de investigación a través de cuerpos colegiados como los Cuerpos Académicos, se convierte en un compromiso con la sociedad y el país. Determinar las prioridades nacionales no es una tarea fácil y requiere de cuidadosas intervenciones para asegurar que las decisiones se centren en las áreas que requieran mayor atención. En este sentido, (véase tabla IV) se muestra la relación de Cuerpos Académicos del Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el objetivo de establecer el vínculo entre la conformación multidisciplinaria existente, la consideración de megatendencias a partir de las LGAC y los perfiles determinados con base en el área de adscripción de los miembros del CA.

Del análisis realizado podemos determinar que de los nueve cuerpos académicos del Área de Ciencias Sociales y Humanidades, solamente cinco son aquellos que consideran de manera tácita con respecto del nombre del CA y una vinculación con las megatendencias, tales como Sociedad y Región; Estado y Sociedad; Actores Sociales y Desarrollo Comunitario, Procesos Educativos y Desarrollo Social, además de Gobierno, Desarrollo y Medio Ambiente.

Con respecto de las LGAC, solamente cuatro presentan rasgos relativos a la investigación en el ámbito de las megatendencias: Sociedad y Región; Estado y Sociedad; Actores Sociales y Desarrollo Comunitario y en el caso del CA Gobierno, Desarrollo y Medio Ambiente, consideró desde su constitución esta premisa.

Asimismo, el área de adscripción de los miembros del CA nos muestra que existe una reducida visión multidisciplinar para la conformación de los mismos. Es oportuno señalar que el área de adscripción no refleja de manera directa el perfil profesional del docente, sin embargo, algunos de los miembros de los cuerpos académicos tienen una formación en disciplinas afines al área, próximas o pertenecientes a otro campo epistémico.

Con base en lo anterior, Los resultados nos permiten deducir que se requiere la inclusión de nuevas líneas de investigación sobre las tendencias globalizadas para la toma de decisiones e involucramiento social y, la apertura a nuevas estructuras académicas a partir de la conformación multidisciplinar en los Cuerpos Académicos.

Tabla IV. Cuerpos Académicos del Área de Ciencias Sociales y Humanidades

CA	LGAC	ESTADO	INTEGRANTES	ÁREA
SOCIEDAD Y REGIÓN	DESARROLLO REGIONAL	CONSOLIDADO	CAYEROS LÓPEZ LAURA	INVESTIGACIÓN
			ISABEL	
			GONZÁLEZ ROMÁN	INVESTIGACIÓN
			FABIOLA	
			MURILLO BELTRÁN	INVESTIGACIÓN
			ARTURO	
DERECHO CONSTITUCIONAL	ESTUDIOS DE GÉNERO	DEL CONSOLIDADO	HERNÁNDEZ MARÍA DEL	INVESTIGACIÓN
			REFUGIO	
			PACHECO LADRÓN DE	INVESTIGACIÓN
			GUEVARA LOURDES	
			CONSUELO	
VALDERRAMA DELGADO	INVESTIGACIÓN			
DERECHO CONSTITUCIONAL	TEORÍA DEL ESTADO	DEL CONSOLIDADO	CERVANTES BRAVO IRINA	DERECHO
			GRACIELA	
			FIGUEROA MEJÍA	DERECHO
			GIOVANNI AZAEL	
			MEDINA GARCÍA ALDO	DERECHO
			RAFAEL	
			MORÁN NAVARRO SERGIO	DERECHO
ARNOLDO				
DERECHO	ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS	EN FORMACIÓN	PEÑA GARCÍA JUAN	DERECHO
			SILVESTRE	
DERECHO	ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS	EN FORMACIÓN	ARCINIEGA PONCE	DERECHO
			AGUSTÍN	

CONSTITUCIONAL	DEL PODER PÚBLICO LOCAL		COSSIO RIVERA MARÍA	DERECHO	
			DOLORES		
	GOBIERNO Y GESTIÓN		ENRÍQUEZ SOTO PEDRO	DERECHO	
	JUDICIAL		ANTONIO		
	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO		HERNÁNDEZ DE LA TORRE RUBÉN	DERECHO	
			MADERO ESTRADA JOSÉ	DERECHO	
			MIGUEL		
			NAMBO CALDERA	DERECHO	
			ALFONSO		
			CASIMIRO CUEVAS	CIENCIAS	
DESARROLLO HUMANO	PSICOPEDAGOGÍA EN FORMACIÓN		PATRICIA ISABEL	SOCIALES HUMANIDADES	Y
	SALUD MENTAL		ESPINOSA PARRA IRENE	CIENCIAS	
			MARGARITA	SOCIALES HUMANIDADES	Y
			FLORES FLORES ROSA	CIENCIAS	
			CARMINA	SOCIALES HUMANIDADES	Y
			MERCADO RIVAS MARTHA	MEDICINA	
			XITLALI		
			PÉREZ SÁNCHEZ LUCÍA	CIENCIAS	
				SOCIALES HUMANIDADES	Y
			TÉLLEZ BARRAGÁN ROSA	CIENCIAS	
			MARÍA	SOCIALES HUMANIDADES	Y

ESTADO Y SUJETOS EN SOCIEDAD SOCIALES PROCESOS SOCIOPOLÍTICOS	FLORES	RODRÍGUEZ	CIENCIAS	
	CARLOS ENRIQUE		SOCIALES	Y
			HUMANIDADES	
	HEREDIA	QUEVEDO	CIENCIAS	
	ENEDINA		SOCIALES	Y
			HUMANIDADES	
	JIMÉNEZ LÓPEZ OLIMPIA		CIENCIAS	
			SOCIALES	Y
		HUMANIDADES		
ACTORES SOCIALES DESARROLLO	MANCILLAS	RENTERA	CIENCIAS	
	SALVADOR		SOCIALES	Y
			HUMANIDADES	
	OROZCO	MORALES	CIENCIAS	
	ALEJANDRO ENRIQUE		SOCIALES	Y
			HUMANIDADES	
	PACHECO REYES JOSÉ LUIS		CIENCIAS	
			SOCIALES	Y
		HUMANIDADES		
ESTRATEGIAS Y METODOLÓGICAS DE EN	ZEPEDA	LÓPEZ JOSÉ	CIENCIAS	
	SALVADOR		SOCIALES	Y
			HUMANIDADES	
	BARRON ARREOLA KARLA		ECONOMÍA	E
SUSANA		INFORMÁTICA		
CADENAS	GÓMEZ	CIENCIAS		
YOLANDA		SOCIALES	Y	
		HUMANIDADES		

COMUNITARIO	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN PROCESOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	CONSOLIDACIÓN	GARRAFA TORRES OLIVIA MARÍA	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	Y
			MADERA PACHECO J. JESÚS ANTONIO	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	Y
	ACTORES SOCIALES Y DESARROLLO LOCAL.		REA RODRÍGUEZ CARLOS RAFAEL	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	Y
			REAL CARRANZA MARIBEL	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	Y
			RIVERA FLORES KARLA YANIN	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	Y
PROCESOS EDUCATIVOS Y DESARROLLO SOCIAL	FORMACIÓN DE SUJETOS Y PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	EN FORMACIÓN	HERNÁNDEZ NAVARRETE RAFAEL	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	Y
			OLIVO ESTRADA JOSÉ RAMÓN	ECONOMÍA E INFORMÁTICA	E
			RÍOS NAVA BERNABÉ	MEDICINA	
			ROMERO SANDRA LUZ	VETERINARIA ZOOTECNIA	Y
EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	PROCESOS FORMATIVOS	EN FORMACIÓN	BARRERA ADMED	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	Y
			PÉREZ NAVARRO DIANA	CIENCIAS	

			SOCIALES	Y
			HUMANIDADES	
		RAMÍREZ PATRICIA	CIENCIAS	
			SOCIALES	Y
			HUMANIDADES	
		ROSAS TOPETE NICTÉ	DERECHO	
GOBIERNO,	ANÁLISIS DE INSTITUCIONAL	ÁVILA VERDÍN EDGAR	DERECHO	
MEDIO	POLÍTICAS	GABRIEL		
AMBIENTE Y	PÚBLICAS DESDE	SANDOVAL GALAVIZ ISMA	CONTADURÍA	Y
DESARROLLO	UN ENFOQUE		ADMINISTRACIÓN	
	MULTINIVEL,			
	MEDIO			
	AMBIENTE Y SU			
	IMPACTO EN EL			
	DESARROLLO			
	SOCIAL.			

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto de la voluntad institucional, podemos mencionar que la universidad no existe únicamente para sí misma, por el contrario, su razón de ser es la existencia para los otros. Las acciones sociales que realizan son prioritariamente a través de la docencia, que es el medio para la formación humana y las transformaciones sociales; la investigación como eje transversal, permite generar condiciones para mejorar la calidad de vida de la sociedad y por último, la extensión social que vincula lo académico y profesional a través de aportes para la solución de problemáticas sociales.

Por lo tanto, se debe integrar una estructura funcional y orgánica que permita articular procesos y resultados con la finalidad de propiciar y establecer procesos de interacción e integración de los actores

involucrados para generar una interacción permanente a fin de manifestar su presencia en la vida social del estado, región y país.

Conclusiones

De manera general, a partir de los argumentos presentados en el estudio identificamos como área de oportunidad la creación de Cuerpos Académicos multidisciplinares que incluyan como Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento las megatendencias para contribuir a los desafíos del entorno global, de tal manera que se pueda responder en forma efectiva a las oportunidades estratégicas que generen progreso y desarrollo con base en las demandas sociales y desde el ámbito universitario. Como parte de esta nueva perspectiva, surge el CA de Gobierno, Medio Ambiente y Desarrollo que actualmente se encuentra en proceso de ser evaluado por PRODEP a efectos de situarlo como un CA en Formación.

Con base en las consideraciones anteriores, resulta necesario superar las potenciales dificultades asociadas a la investigación, para lo cual se requiere la aparición de nuevas dinámicas de agrupación y perspectivas basadas en el ámbito global, mismo que puede generar la ruptura de las barreras disciplinares, permitiendo con ello, nuevos escenarios en la investigación.

Por último, la tendencia tradicional de realizar investigaciones de forma individual, dificulta en gran medida avanzar a los Cuerpos Académicos que pretenden orientarse a la generación de líneas compartidas. Asimismo, la voluntad institucional debe manifestarse a través de la asignación de recursos y actividades de gestión para financiamientos, con el objeto de realizar investigación relevante y con un alto impacto social.

Bibliografía

- Altbach, P., Reisberg, L., & Rumbley, L. (2009). *Tras la pista de una revolución académica: Informe de las tendencias actuales*. . París: UNESCO.
- CEPAL. (2013). *Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: Situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEPLAN. (2011). *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*. Perú: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Grupo de Desarrollo Regional del Tecnológico de Monterrey. (2009). *Las megatendencias sociales y tecnológicas actuales*. México: FEMSA.
- Herrán, A. (1999). Coordinadas para la investigación multidisciplinar. *Encuentros Multidisciplinares*, 156-170.
- Lahoz-Beltra, R. (2013). Alan Turing y los orígenes de la investigación multidisciplinar. *Encuentros-Multidisciplinares*, 28-35.
- López, S. (2010). Cuerpos Académicos: Factores de integración y producción de conocimientos. *Revista de la Educación Superior*, 7-26.
- Rodríguez, J., Lacavex, M., & Sosa y Silva, Y. (2011). Estrategias de trabajo conjunto para cuerpos académicos del área de derecho social. *11vo Congreso Internacional: Retos y Expectativas de la Universidad*, 50-62.